

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 69/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/10/2026 17:04:24



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG N° 34/2026 y 111/2026, el Proveído OAF N° 601/2026 y la Actuación Interna N° 30- 00116106 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 20/2026 (Art. 29 inciso 4° de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) cuyo objeto es lograr la contratación de servicios audiovisuales en el marco del Congreso sobre “Sabiduría y dignidad en la era de la inteligencia artificial” en el cual participará este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. como co-organizador y expositor a realizarse los días 15 y 16 de octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, esta Oficina de Administración Financiera elevó el requerimiento para la contratación citada, conforme lo solicitado por el Secretario General de Relaciones Institucionales de acuerdo al pedido realizado por el Señor Fiscal



General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal quien le informara la invitación recibida para participar en dicho evento en calidad de expositor y co-organizador.

Que de acuerdo a lo manifestado en su Nota adjunta al orden #4 indicó que en ese marco se solicitó a este Ministerio, apoyo económico para afrontar los servicios técnicos y audiovisuales necesarios para la realización del evento, destacando que *“Este pedido adquiere particular relevancia institucional en tanto, durante el encuentro, se presentará Prometea Cuántica y se darán a conocer los distintos desarrollos, proyectos y casos de uso en materia de inteligencia artificial que se vienen impulsando desde el Ministerio Público Fiscal, constituyendo una oportunidad para visibilizar el trabajo que el organismo viene desarrollando en materia de innovación, transformación digital e incorporación responsable de inteligencia artificial.”*

Que, atento la documentación referida y el requerimiento citado, considerando la fecha en que se formalizó el presente pedido y la proximidad del evento y la disponibilidad de prestadores del servicio solicitado, así como las especificaciones del equipamiento requerido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Especialidad (art. 29° inciso 4 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma PULSE M5 PRODUCCIONES - de Sasha Agustina Gonçalves los servicios requeridos conforme surge del Proveído OAF N° 601/2026 adjunto al orden #10.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma PULSE M5 PRODUCCIONES - de Sasha Agustina Gonçalves (CUIT 27-41572646-0) por la suma total de pesos veintisiete millones cien mil (\$27.100.000,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Administración Financiera

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el Área de Innovación e Inteligencia Artificial por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario señalando que la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el marco del presente procedimiento, tal como da cuenta el documento adjunto al orden #21 del expediente digital.

Que toda vez que la oferente no se encuentra inscripta en citado Registro de Proveedores de la Ciudad –actualmente en estado de “Preinscripto” con trámite de actualización en curso-, y debido a la proximidad del evento, corresponde estarse a lo establecido en la reglamentación del art. 23 de la Ley N° 2095, propiciándose su adjudicación por única vez, debiendo adecuar su estado registral para futuros procedimientos de selección.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente PULSE M5 PRODUCCIONES - de Sasha Agustina Gonçalves (CUIT 27-41572646-0) la Contratación Directa por Especialidad N° 20/2026 (Art. 29 inciso 4º de la Ley N° 2095



(texto consolidado según Ley N° 6.764) cuyo objeto es lograr la contratación de servicios audiovisuales en el marco del Congreso sobre “Sabiduría y dignidad en la era de la inteligencia artificial” en el cual participará este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. como co-organizador y expositor a realizarse los días 15 y 16 de octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por la suma total de pesos veintisiete millones cien mil (\$27.100.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1146/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 169/2026, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 34/2026 y N° 111/2026.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Administración
Oficina de Administración Financiera

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 20/2026 por especialidad (Art. 29º inciso 4º de la ley 2095), tendiente a lograr la cuyo objeto es lograr la contratación de servicios audiovisuales en el marco del Congreso sobre “Sabiduría y dignidad en la era de la inteligencia artificial” en el cual participará este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. como co-organizador y expositor a realizarse los días 15 y 16 de octubre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente PULSE M5 PRODUCCIONES - de Sasha Agustina Gonçalves (CUIT 27-41572646-0) la Contratación Directa por Especialidad N° 20/2026 (Art. 29 inciso 4º de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) cuyo objeto es lograr la contratación citada en el artículo precedente por la suma total de pesos veintisiete millones cien mil (\$27.100.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintisiete millones cien mil (\$27.100.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.



RI-9000-15633



ARTÍCULO 4º. Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá regularizar su estado registral ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de ser nuevamente adjudicataria de un procedimiento de selección que realice este Ministerio, realizándose excepcionalmente la presente, en los términos y alcances de lo establecido en la reglamentación del art. 23 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de Administración, a la Secretaría General de Relaciones Institucionales, al Área de Innovación e Inteligencia Artificial, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios a la Secretaría Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 69/2026